III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno en sesión de 28 de septiembre de 2016, el expediente de modificación de créditos 4/16, referencia general 554/16, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Código presupuestario suplemento de crédito (importe de la ampliación):

01/3321.13100: 1.000,00 euros.

01/9299.13100: 9.000,00 euros.

01/1600.13000: 20.000,00 euros.

01/9200.15100: 2.500,00 euros.

01/9200.15101: 2.500,00 euros.

01/2210.16000: 30.000,00 euros.

01/1710.21000: 3.000,00 euros.

01/9200.22000: 4.000,00 euros.

01/3110.22200: 2.000,00 euros.

01/9200.22706: 4.000,00 euros.

01/9430.46600: 5.000,00 euros.

01/0110.91100: 30.000,00 euros.

Total: 113.000,00 euros.

2) Financiación:

2.1. Mayores ingresos y compromisos firmes de aportación:

– 450.80 Junta Castilla y León, empleo: 28.000,00 euros.

– 461.05 Diputación Provincial, empleo: 6.000,00 euros.

– 466.00 Ceder: 4.400,00 euros.

Total 2.1: 38.400,00 euros.

2.2. Disminución de créditos:

01/1610.60900: 6.000,00 euros.

01/3420.62220: 2.000,00 euros.

01/1300.62300: 21.000,00 euros.

01/1700.63300: 5.000,00 euros.

01/9200.12000: 6.600,00 euros.

01/4320.13100: 4.000,00 euros.

Total: 44.600,00 euros.

2.3. Remanente de tesorería: 30.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 16 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luís Pérez López